

### III. Otras disposiciones

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**5496** *CORRECCION de errores en el Acuerdo de 29 de diciembre de 1992, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se hace público el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de fecha 17 de diciembre, sobre distribución de asuntos entre las distintas Secciones de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sala Tercera) del mencionado Tribunal.*

Advertido error en la publicación del Acuerdo de 29 de diciembre de 1992, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de enero de 1993, se procede a su rectificación.

En la página 68, segunda columna, Sección Séptima, renglón sexto, donde dice: «Cualquiera que fuese la materia», debe decir: «Cualquiera que fuere la materia».

En la misma página, segunda columna, regla segunda, renglón primero, donde dice: «La distribución de asuntos entre las Secciones Segunda o Séptima», debe decir: «La distribución de asuntos entre las Secciones Segunda a Séptima».

En la página 69, primera columna, regla quinta, renglón cuarto, donde dice: «se seguirá sustanciando entre aquéllas hasta», debe decir: «se seguirá sustanciando ante aquéllas hasta».

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**5497** *RESOLUCION de 23 de diciembre de 1992, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se ordena la publicación de las becas concedidas a estudiantes guineoecuatorianos no universitarios en España para el curso 1992/1993.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden ministerial de 26 de marzo de 1992, por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio y promoción de viajes y estancia de la Agencia Española de Cooperación Internacional,

Esta Presidencia en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 6.º del Real Decreto 1527/1988, ha resuelto:

Primero.—Publicar las becas concedidas por el Instituto de Cooperación para el Desarrollo a estudiantes guineoecuatorianos, para la realización de estudios no universitarios durante el curso académico 1992/1993 con aplicación al crédito presupuestario 12.103.134A.791. La relación nominal de becarios se detalla en el anexo de esta Resolución.

Condiciones de estas becas:

Las becas se otorgan para sufragar los gastos de alojamiento, manutención y clases en un colegio español, libros, material escolar, iguala médica y uniformes, en los centros que sean preceptivos.

La dotación económica no superará, en ningún caso, las 85.000 pesetas mensuales, haciéndose efectivos los pagos directamente a las instituciones en donde permanecen los becarios en régimen de internado, previa pre-

sentación de la factura correspondiente, debidamente formulada y acompañada de los justificantes de gastos.

El abono de la beca se efectuará directamente al beneficiario, únicamente en los casos en que estos realicen estudios que no se puedan cursar en régimen de internado, por no existir centros docentes de esta naturaleza que los impartan.

El Instituto de Cooperación para el Desarrollo pone a disposición de estos becarios un servicio de tutoría que se encarga de localizar los centros donde residirán y cursarán sus estudios, hacer la reserva de plazas, formalización de matrículas, recogidas y traslados desde el aeropuerto, seguimiento de los estudios, tramitación económica derivada del disfrute de la beca, así como de asistir a estos estudiantes en todos aquellos asuntos relacionados con su condición de becarios.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las becas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos por la citada Orden ministerial de 26 de marzo.

#### ANEXO

##### *Relación de becarios no universitarios curso 1992/1993*

1. Asumu Miko, Félix.
2. Mbana Makina, Valero Obama.
3. Mbuamangongo Dyombe, Donato.
4. Mbuamangongo Dyombe, Andrés.
5. Micha Ondo, Tarsicio.
6. Bokesa Oyo, Juan Luis.
7. Ebong Molongua, Juan Carlos.
8. Chumo Mata, Miguel Angel.
9. Ejapa Echuaka, Juliana.
10. Oyo Sam, Estrella.
11. Oyo Sam, Julia.
12. Ela Ndong, Paulina.
13. Ela Asumu, Milagrosa.
14. Mguema Asue, Orencio Manuel.
15. Akapo Oliveira, Roberto.
16. Dougán Lobede, Miguel Angel.
17. Ndjoli Malonga, Inés María.
18. Salas Gaetjens, Noemí.
19. Maye Mba, Dina.
20. Oyo Sam, Catalina.
21. Atogo Obama, Josefina.
22. Evuna Andeme, Aquilina.
23. Evuna Andeme, Alejandro Martín.
24. Ekua Owono, María Jesús.
25. Nse Eworó, Pamela.
26. Nguema Envo, Maura Cristina.
27. Eyi Ayetebe, María Luisa.
28. Obiang Ngueme Jiménez, Francisca.
29. Ebea Ngua, Pancracio.
30. Mba Nchama, Sonia Isabel.
31. Moiche Nguema, Claudio.
32. Ejapa Echuaka, Blas.

Madrid, 23 de diciembre de 1992.—El Presidente, Alfonso Fidel Carbajo Isla.

Ilmos. Sres. Director general del I.C.D. y Secretario general de la A.E.C.I.

**5498** *RESOLUCION de 23 de diciembre de 1992, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se ordena la publicación de las becas concedidas a estudiantes guineoecuatorianos para formación militar en España durante el curso 1992/1993.*

En uso de las facultades conferidas por la Orden ministerial de 26 de marzo de 1992, por la que se regula la concesión de becas y ayudas